



Resolución de Decanato **1249 / 2024 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.572/98. Reconoce créditos otorgados en la carrera Lic. en Cs. Biológicas plan 1995 para el plan 2004, a la estudiante Noemi del Valle Tejerina.

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
19/11/2024

**VISTA:**

La presentación a fs. 126, de la estudiante Noemí del Valle Tejerina – LU: 404.934, mediante la cual solicita el reconocimiento de los créditos otorgados en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 para el plan de estudios 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución CDNAT-2012-0529, emitida en fecha nueve de noviembre de dos mil doce, la estudiante desde el periodo lectivo 2013, revista en el plan de estudios 2004.

Que a fs. 78/79, obra de resolución D-FCN N° 055/2002, emitida en fecha cinco de marzo de dos mil dos, mediante la cual se reconoce el dictado de la Práctica de Campo y/o Laboratorio "Rescate de Orquídeas Indígenas de nuestra Selva Tropical Serrana Mediante Técnicas de Cultivo In Vitro", dictada en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2001 a cargo de la Lic. María Luisa Bonomo, asimismo se otorga la cantidad de 5 (cinco) créditos a los estudiantes que realizaron la mencionada actividad en la cual se encuentra la alumna Noemí del Valle Tejerina – LU: 404.934.

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que los créditos otorgados en la resolución D-FCN N° 055/2002, son válidos para Actividades Acreditables previstas en el plan 2004 que revista actualmente la estudiante.

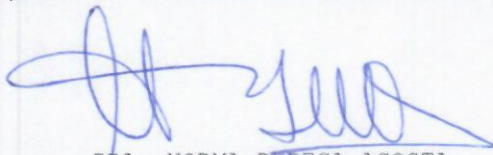
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

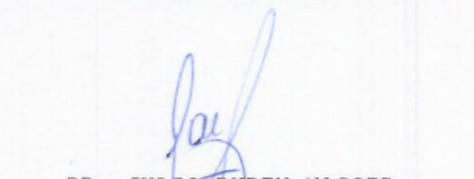
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** el reconocimiento de las Prácticas de Campo y/o Laboratorios aprobada por resolución D-FCN N° 055/2002, emitida en fecha cinco de marzo de dos mil dos, titulada "Rescate de Orquídeas Indígenas de nuestra Selva Tropical Serrana Mediante Técnicas de Cultivo In Vitro", desarrolla por la estudiante Noemí del Valle Tejerina – LU: 404.934 en el plan 1995 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas por las Actividades Acreditables del plan 2004 y otorgar la cantidad de 5 (cinco) créditos.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES